

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

256 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 600/2008-M, por auto de fecha 17 de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario la entidad "Del Río Druida, S.L.", CIF.: B-15.526.601, con domicilio en calle de Compostela, n.º 41, bajo, de Padrón (A Coruña).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 16 de diciembre de 2008.- El Secretario judicial.

ID: A090000024-1